

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: Radicado: 05-001-33-33-032-2022-00009-00
Actuación: Tutela
Accionante: **JUAN MANUEL RESTREPO GIL**
Accionadas: **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Asunto: ORDENA COMUNICAR

En virtud de la solicitud realizada por el Accionante, respecto de que, se les solicite a las Accionadas vincular y notificar la admisión de la presente tutela, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y contradicción a todos aquellos que resulten afectados con el resultado del fallo, se accederá a la misma.

En consecuencia, se **ORDENA** a la accionada **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, COMUNICAR**, en su página web de la presente Acción Constitucional, a las personas que se encuentren como provisionales ocupando los cargos no convocados correspondientes a la OPEC 35064. De la secretaria de Agricultura Todos los profesionales G2 código 219, y demás que existan a la fecha por posteriores situaciones administrativas como pensión.

Igualmente, se **ORDENA** a la accionada **CNSC, COMUNICAR** en su página web, de la presente acción Constitucional a los demás elegibles integrantes de la lista OPEC 35064, de la convocatoria 429 de 2016 gobernación de Antioquia.

Para lo anterior, se les otorga el término de dos (2) días.

En consecuencia, notifíquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE


VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN
JUEZ